



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
Consejo Superior

*"2017 – Año de las Energías Renovables"*  
**LA RIOJA, 31 de mayo de 2017.-**

**VISTO:** El expediente N° 00-03780/2017, del Registro de ésta Casa de Altos Estudios; Walter Gómez (Ing.), "S/ Declare de Interés Institucional y establezca como actividad anual de la UNLaR el Ciclo Universitario de Conciertos de Cámara" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad. Ing. Walter Gómez, solicitó al Sr. Presidente de este Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, declarar de interés institucional y establecer como actividad anual de la Universidad Nacional de La Rioja el "1° Ciclo Universitario de Concierto de Cámara".

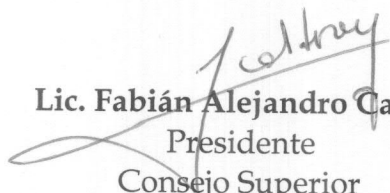
Que, en ese carril, el funcionario premencionado ponderó que el 1° Ciclo Universitario de Concierto de Cámara, fue una propuesta presentada por el Jefe del Área de Cultura y Arte de esa Secretaría Sr. Fernando Castro Ortubia, la Lic. Cecilia Reinoso, representante de la Asociación Clásica Riojana y la Prof. Cecilia Bazán Contreras en representación de la Agrupación Camaristas, Música en Escena.

Que, además de aquello, el Secretario de Extensión Universitaria, expresó que el Ciclo se llevará a cabo durante el año en curso con dos conciertos mensuales a partir del mes de mayo y la posibilidad de que se considere como una actividad estable, formando parte del calendario cultural de la provincia. En ese sentido remarcó que los conciertos serán abiertos al público en general y con una entrada libre y gratuita.

Que, el Ing. Walter Gómez, destacó la importancia de este Ciclo de concierto ya que será la primera vez en la historia de nuestra Universidad que se genera una actividad concisa en el ámbito de la música carismática, la cual se practica de forma constante en la provincia, pero sin tener un cronograma y espacio físico dentro de la agenda cultural riojana. Así mismo los protagonistas principales serán los alumnos y profesores de todas las cátedras de la Licenciatura en Música, dependiente del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación.

**RESOLUCIÓN N° 522**

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
Consejo Superior

*"2017 – Año de las Energías Renovables"*  
**LA RIOJA, 31 de mayo de 2017.-**

Que, mediante Resolución del entonces Departamento Académico de Humanidades N° 320, de fecha 15 de mayo de 2017, se resolvió declarar de Interés Académico el "1° Ciclo Universitario de Concierto de Cámara" a realizarse en dos conciertos a partir del mes de mayo.

**Que**, conforme lo estipulado en el Art. 74 inc. 45 del Estatuto de esta Universidad, el cual en su literalidad expresa: Son Atribuciones del Consejo Superior *"Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente"*.

**Que**, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2017, previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad, autorizar al Sr. Rector, de la Universidad Nacional de La Rioja, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, **Declarar de Interés Institucional el "1° Ciclo Universitario de Concierto de Cámara"**.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE**

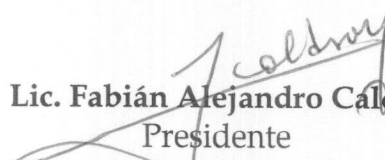
**ARTÍCULO 1°:** Declarar de Interés Institucional el "Ciclo Universitario de Concierto de Cámara", conforme lo señalado en el "Visto" los "Considerandos" de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Avalar y Auspiciar la jornada detallada en al Art. 1° de la presente, a través de los medios audiovisuales con los que cuenta esta Casa de Altos Estudios.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 522**

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

  
**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior